

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2007

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Don Arturo González Panero

CONCEJALES:

Doña M^a Jesús Díaz Pérez

Don Francisco Luis Díaz Latorre

Doña Mercedes Nofuentes Caballero

Don Juan Jesús Siguero Aguilar

Don Francisco Sánchez Arranz

Doña Belén Húmera Contreras

Don Ramón González Bosch

Don José Alfonso Rodríguez Úbeda

Doña Alicia Asensio Arévalo

Don José Francisco Pastor de Luz

Doña Miriam Villares Gonzalo

Doña M^a Isabel Fernández de Guzmán

Don Enrique Hernández Fernández

Doña Raquel Raboso Fernández

Doña Lucía Fuentes García

Don Julián Miguel Palomar López

Don Luis Alberto Díez Ramos

Doña Josefa Irene González Canoura

Don Ángel Galindo Álvarez

Doña Josefa Beltrán Ramírez

INTERVENTOR GENERAL:

Don Juan Andrés Gil Martín

VICESECRETARIA GENERAL:

Doña M^a Teresa Dávila Ribas

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas del día treinta de marzo de dos mil siete, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, los señores que a continuación se relacionan, Concejales miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Arturo González Panero, con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal convocada para esta fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió al estudio de los puntos que integran el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- PARTE RESOLUTIVA

- I.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 23 de febrero de 2007.

Preguntándose por la Alcaldía si había alguna observación que formular, no se produjo intervención alguna.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, aprobó el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil siete.

I.2.- Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Patrimonio, Comercio, Formación y Empleo y Nuevas Tecnologías.

I.2.1.- Aprobación inicial de la modificación Ordenanza de Ficheros de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Patrimonio, Comercio, Formación y Empleo y Nuevas Tecnologías, en su sesión celebrada el día veintidós de marzo de dos mil siete, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones de la actual Ordenanza de Creación y Modificación de ficheros de datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte;*

a) *Modificación consistente en la inclusión de los siguientes ficheros, de acuerdo al detalle recogido en los anexos I, II y III:*

**IDENTIFICACION POLICIAL
EXPEDIENTES VEHICULOS ABANDONADOS
EXPEDIENTES SANCIONADORES TRÁFICO**

b) *Sustituir en la ordenanza actualmente vigente el texto “Ley de Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado” por el texto “Ley de Fuerzas y Cuerpos de seguridad”, título exacto de la ley 2/1986.*

c) *Asimismo, en el fichero denominado POLICÍA LOCAL, apartado primero, deberá sustituirse “Ayuntamiento de Boadilla del Monte, Concejalía de Seguridad y Policía Local” por “Ayuntamiento de Boadilla del Monte, Policía Local”*

SEGUNDO.- *Remitir dicha modificación a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid para emisión del preceptivo informe por dicho órgano.*

TERCERO.- *Someter dicha modificación al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y su exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.*

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tras lo cual, y por unanimidad de los veintinueve miembros que legalmente lo integran, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen.

I.2.2.- Convenio de Colaboración entre la FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA y el AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Patrimonio, Comercio, Formación y Empleo y Nuevas Tecnologías, en su sesión celebrada el día veintidós de marzo de dos mil siete, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Fundación Once del Perro Guía y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.*

SEGUNDO.- *Facultar al Alcalde-Presidente para la formalización del presente acuerdo.*

Por el Sexto Teniente de Alcalde y Delegado de Hacienda, señor Siguero Aguilar, fue presentado el dictamen transcrito.

La Concejala no adscrita, señora Beltrán Ramírez, hizo constar que, aunque no pudo asistir a la Comisión Informativa donde se dictaminó favorablemente la propuesta que se presenta, ha podido posteriormente leer el Convenio y le parece muy bien, por lo que anuncia que votará a favor de su aprobación.

El Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, intervino para anunciar que si bien su grupo se abstuvo en la Comisión Informativa cuando se votó el dictamen del que ahora se trata, en este acto votará a favor de su aprobación por el Pleno.

Tras lo cual, y por unanimidad de los veintinueve miembros que legalmente lo integran, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen.

I.2.3.- Solicitud FUNDACIÓN AUTOR.

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Patrimonio, Comercio, Formación y Empleo y Nuevas Tecnologías, en su sesión celebrada el día veintidós de marzo de dos mil siete, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

ACUERDO

Vista la solicitud presentada por Fundación Autor con Registro de Entrada nº 9218 y fecha 13 de Marzo, a la que se adjunta Proyecto Básico Arquitectónico, en relación al expediente administrativo de concesión administrativa de uso privativo normal sobre el Palacio del Infante Don Luis, otorgada por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, para la íntegra rehabilitación, conservación y mantenimiento del mismo, con el fin de desarrollar actividades socioculturales, considerando que por la naturaleza del bien es preceptiva y vinculante la autorización por parte de la Dirección General de Patrimonio al Proyecto Arquitectónico,

PRIMERO.- *Suspender el cómputo del plazo para la solicitud de las correspondientes licencias, hasta que conste en el expediente pronunciamiento expreso por parte del organismo competente de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83. 3 y 42.5 c) de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.*

SEGUNDO.- *Declarar consecuentemente, la suspensión de los demás plazos que traigan consecuencia de lo anterior.*

TERCERO.- *Facultar a la Junta de Gobierno Local, para que en relación a la tramitación de los expedientes, se adopten los acuerdos que se estimen necesarios sobre levantamiento o suspensión del cómputo de los plazos en lo sucesivo.*

Por el Sexto Teniente de Alcalde y Delegado de Hacienda, señor Siguero Aguilar, fue presentado el dictamen transcrito.

La Concejala no adscrita, señora Beltrán Ramírez, anunció su voto favorable a la aprobación de dicho dictamen.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, recordó que, en su día, presentó un recurso contra los pliegos que sirvieron de base a la adjudicación a la Fundación Autor, así como contra la licencia que se concedió posteriormente, recurso que está a punto de verse por el Tribunal, por lo que entiende que la propuesta que hoy se presenta carece de justificación, ya que la

actuación de que se trata va a ser suspendida por vía judicial, anunciando, en consecuencia, que votará en contra de la adopción del acuerdo que ahora se propone.

El Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, anunció su voto a favor de la propuesta presentada que, a juicio de su grupo, supone dotar de aún más garantías a esta actuación.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de veinte votos a favor -y, por tanto, con el quórum establecido en el artículo 47.2, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local-, correspondientes a los trece miembros del grupo popular, a los seis miembros del grupo socialista y a la Concejal no adscrita, y con un solo voto en contra, correspondiente al miembro del grupo APB.

I.2.4.- Subrogación del contrato de concesión de uso privativo normal sobre Parcela EQ- 1 en el "PARAJE DE LOS FRESNOS".

Fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Patrimonio, Comercio, Formación y Empleo y Nuevas Tecnologías, en su sesión celebrada el día veintidós de marzo de dos mil siete, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *En relación al contrato de Concesión de uso privativo normal sobre la parcela EQ-1, en el Paraje Los Fresnos, con la finalidad de construir y gestionar un colegio de línea 3, en el municipio de Boadilla del Monte, adjudicado a la empresa Fundación para la Investigación y el Desarrollo de Estudios (FUNDACIÓN FIDES), a la vista de la documentación obrante en el expediente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.6 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se viene a autorizar la sustitución del concesionario, quedando por tanto la Congregación Legionarios de Cristo subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del citado contrato, en las mismas condiciones establecidas en los Pliegos que rigieron la citada adjudicación, sin que ello suponga modificación de los plazos fijados en los mismos.*

SEGUNDO.- *Acordar la devolución de la garantía definitiva depositada por Fundación para la Investigación y el Desarrollo de Estudios (FUNDACIÓN FIDES), una vez que la Congregación Legionarios de Cristo deposite garantía definitiva por importe de*

cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con doce céntimos (446.468,12.-€) y de setecientos veinte mil ciento quince euros con cincuenta céntimos (720.115,50.-€), tal y como figura en el contrato principal.

TERCERO.- *Facultar al Alcalde-Presidente para que, en nombre de la Corporación, suscriba los documentos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.*

Por el Sexto Teniente de Alcalde y Delegado de Hacienda, señor Siguero Aguilar, fue presentado el dictamen transcrito.

La Concejal no adscrita, señora Beltrán Ramírez, expuso que ya conocen todos su opinión contraria a este tipo de concesiones, por entender que se trata de un negocio privado, máxime teniendo en cuenta que la actual se hace a favor de los Legionarios de Cristo, institución que imparte, a su juicio, una educación reaccionaria, motivos éstos que justifican su voto en contra del acuerdo cuya adopción se propone.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, hizo constar que, desde el punto de vista jurídico, el acuerdo que se propone se puede adoptar, ya que esto está previsto en el clausulado del pliego que sirvió de base a la concesión, pero que, al ser él defensor de una educación laica siempre dentro de los parámetros constitucionales, dijo “no” a la concesión a FIDES y también ahora será su voto negativo, pero por motivos políticos y no jurídicos.

El Concejal señor Palomar López, en nombre del grupo socialista, anunció el voto en contra del mismo al acuerdo que se propone, ya que, en su día, no estuvo conforme con esta concesión y no lo está ahora con esta subrogación.

El Sexto Teniente de Alcalde y Delegado de Hacienda, señor Siguero Aguilar, aclaró que en este momento no se trata de entrar a valorar los diferentes tipos de educación, sino de aprobar una subrogación legal, recordando que la Constitución Española consagra el principio de libertad de enseñanza.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de trece votos a favor -y, por tanto, con el quórum establecido en el artículo 47.2, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local-, correspondientes a los miembros del grupo popular y con ocho votos en contra, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista, al del grupo APB y a la Concejal no adscrita.

I.3.- Comisión Informativa de Personal, Relaciones Institucionales y Turismo.

I.3.1.- Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de 2007 para la adecuación de los puestos de trabajo.

Seguidamente fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal, Relaciones Institucionales y Turismo, en su sesión celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil siete, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

PRIMERO.- *Aprobar una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2007 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en aplicación del artículo 37 del IV Acuerdo de Funcionarios y IV Convenio Colectivo del Personal Laboral (adecuación de los puestos de trabajo).*

SEGUNDO.- *Distribuir el citado fondo para la adecuación de los puestos de trabajo mediante una modificación del complemento específico de cada uno de los puestos de trabajo que figuran en el anexo que se incorpora a la presente propuesta.*

TERCERO.- *Publicar íntegramente la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

CUARTO.- *Remitir copia certificada de la Relación de Puestos de Trabajo a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, y a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid.*

Por el Cuarto Teniente de Alcalde y Delegado de Personal, señor Sánchez Arranz, fue presentado el dictamen transcrito.

La Concejala no adscrita, señora Beltrán Ramírez, intervino para remitirse a lo que dijo en la Comisión Informativa donde se dictaminó este asunto, en el sentido de que si no se presentan bases objetivas para adoptar el acuerdo propuesto, resulta muy difícil valorar su alcance y no terminar siendo injusto o yendo en beneficio de unos y en detrimento de otros, por lo que anunció que votará en contra de la aprobación del dictamen transcrito.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, expuso que el acuerdo que ahora se propone tiene su base en una Relación de Puestos de Trabajo –RPT- que está recurrida, encontrándose en fase de presentación de la demanda y que, tal y como se vio en la Comisión Informativa, en el acuerdo que ahora se pretende subsisten los motivos que dieron lugar a la anterior impugnación por parte de su grupo, ya que lo que se hace es dar al expediente una apariencia de legalidad dando, sin bajar

al caso concreto, el detalle de las retribuciones complementarias, por lo que servirá también como motivo para añadir al recurso, recordando que la RPT de 2005 –base de la que se pretende actualizar ahora- fue desfavorablemente informada por la Secretaría Municipal y se plantearon numerosos recursos y reclamaciones contra su aprobación; asimismo, recordó, pidiendo se hiciese constar en acta, la inejecución de una sentencia de la Sala Sexta –por la que se anulan numerosos artículos del Acuerdo de Funcionarios- que él maneja como antecedente con incidencia jurídica importante sobre este punto, indicando que, al haber transcurrido ya el plazo legal para su ejecución, se tendrá que realizar su ejecución forzosa, por todo lo cual, tal y como dijo en la Comisión Informativa, no puede apoyar la propuesta presentada.

El Concejal señor Palomar López manifestó –en nombre del mismo- que el grupo socialista ha venido absteniéndose en la votación de los diferentes acuerdos de esta índole que se han ido adoptando por no haberse realizado la Valoración de Puestos de Trabajo -VPT-, así como que ya ha transcurrido el plazo de dos años previsto para realizarla en el Acuerdo de Funcionarios, por todo lo cual afirma que el equipo de Gobierno no ha hecho los deberes, puesto que sigue sin existir la VPT tan demandada, motivo por el que votará ahora en contra del acuerdo que se propone.

El Cuarto Teniente de Alcalde, señor Sánchez Arranz, como Delegado de Personal, hizo constar que, para el equipo de gobierno, la VPT está hecha, añadiendo que, tal y como comentó en la Comisión Informativa donde se estudió este asunto, para adoptar el acuerdo que ahora se propone se ha realizado previamente un estudio pormenorizado puesto por puesto, por lo que solicita un voto de confianza para un trabajo bien hecho.

La Concejal no adscrita, señora Beltrán Ramírez, hizo constar que no pone en duda que el trabajo esté bien hecho, pero que, como ella no lo ha visto, no lo puede juzgar.

A continuación el Cuarto Teniente de Alcalde, señor Sánchez Arranz, como Delegado de Personal y para responder al grupo APB, recordó que dicho grupo ha impugnado todos los Acuerdos y que el correspondiente a 2005, que es el que él negoció como Delegado de Personal, fue modificado suprimiendo los artículos que anuló el Delegado del Gobierno y no hubo más problemas; y, en cuanto a lo manifestado por el grupo socialista, reiteró que para el equipo de gobierno la VPT existe y está reflejada en la RPT, pues, desde el momento en que se aplica un complemento específico a un puesto, está claro que se han valorado los niveles de dificultad técnica y de preparación necesarios para desempeñarlo.

El Concejal Portavoz de APB, señor Galindo Álvarez, respondió, por alusiones, para indicar al señor Sánchez Arranz que el Delegado del Gobierno ejerce un control administrativo previo de legalidad, pero que el control de legalidad corresponde a los Tribunales, sin que ya el Delegado del Gobierno tenga competencias, respondiéndole el señor Sánchez Arranz que no tiene constancia de otras denuncias del Acuerdo y por eso ha dicho que cuando el Delegado del Gobierno manifestó su desacuerdo con determinados puntos, el Ayuntamiento se limitó a anularlos.

Seguidamente el Concejal señor Palomar López, en nombre del grupo socialista, reiteró no estar en absoluto de acuerdo con lo expuesto por el Concejal de Personal, indicando que prueba de que la VPT no existe es la cantidad de veces que el grupo socialista la ha solicitado sin que se le proporcione una copia de la misma y recordando que el complemento específico se puede aplicar de diversas formas pero con arreglo a la Ley y aquí no se ha procedido como ésta claramente indica, reiterando el señor Sánchez Arranz que para el equipo de gobierno sí existe la VPT y afirmando que es normal que el grupo socialista no esté de acuerdo con el equipo de gobierno.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los trece miembros del grupo popular y con ocho votos en contra, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista, al del grupo APB y a la Concejal no adscrita.

I.3.2.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre la excarcelación del ETARRA de Juana Chaos y la Política antiterrorista del Gobierno.

Leído por el señor Alcalde el presente epígrafe, el Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, invocó una cuestión de orden y se ausentó de la sesión, pasando a ocupar uno de los puestos reservados al público en el Salón donde se celebra este acto.

Seguidamente fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Personal, Relaciones Institucionales y Turismo, en su sesión celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil siete, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo aprobatorio de la moción suscrita por el grupo municipal popular cuyo tenor es el siguiente:

MOCIÓN SOBRE LA EXCARCELACIÓN DEL ETARRA DE JUANA CHAOS Y LA POLÍTICA ANTITERRORISTA DEL GOBIERNO

La decisión política del Gobierno Zapatero de excarcelar al etarra De Juana Chaos por su huelga de hambre, constituye una cesión inadmisibile del Estado ante el chantaje de un terrorista. Una cesión sin precedentes, que humilla a las víctimas, doblega al Estado de Derecho, daña la dignidad de la democracia y ofende gravemente a todos los españoles.

Cientos de personas han muerto en España y miles han resultado heridas por los atentados terroristas sin que la sociedad española haya cedido durante largos años ante el chantaje del terror, a pesar de las situaciones durísimas que hemos tenido que afrontar. Miguel Angel Blanco fue asesinado porque esta sociedad y un Gobierno digno y responsable no se doblegó ante el horror de la amenaza de su muerte. Ortega Lara tuvo que sufrir un penoso cautiverio porque no se cedió ante su dramático secuestro, hasta que fue felizmente liberado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El Presidente Zapatero ha preferido asumir que se convierta en héroe a un terrorista que ha matado sin arrepentimiento alguno a veinticinco personas. Sentando un precedente escandaloso, provocando la satisfacción del chantajista y de su banda y dejando la penosa y peligrosa lección de que los terroristas ganan sus desafíos y que sus métodos son útiles para seguir avanzando en sus macabros propósitos. La debilidad de Zapatero ha reforzado a ETA, en lugar de conminarle a su definitivo desarme.

Después del atentado en la T-4, hemos visto al Sr. Zapatero eludir su responsabilidad y ahora volvemos a verle incapaz de explicar a los españoles la adopción de esta medida y ajeno a la dignidad que corresponde a un Presidente del Gobierno de España.

La decisión sobre De Juana no es, además, una decisión aislada. Se inscribe en la política del Gobierno de negociar con el terrorismo. Es un gesto más, especialmente grave, dentro de la política de cesiones que se lleva practicando desde que Zapatero asumió la presidencia, aún después, incluso, del atentado de ETA del pasado 30 de diciembre, que costó la vida a dos personas.

Es además imprescindible que Zapatero haga lo legalmente previsto para evitar que ETA vuelva a las instituciones y a financiarse con nuestros impuestos, presentándose a las elecciones de manera fraudulenta con nuevas caretas como el Partido Comunista de las Tierras Vascas o las plataformas que

estos meses está constituyendo pueblo a pueblo para vulnerar la Ley de Partidos y concurrir a las elecciones municipales.

Es urgente, igualmente, que el Presidente del Gobierno deje claro de una vez que Navarra no va a ser moneda de cambio con los terroristas, tal y como están proponiendo Otegui y el resto de los dirigentes de ETA-Batasuna, quienes, con la incomprensible permisividad de Zapatero y del Fiscal General del Estado, dan todos los días ruedas de prensa u organizan toda clase de actos, a pesar de estar ilegalizados.

Es, en fin, indispensable, que el Sr. Zapatero ponga fin al proceso de negociación con ETA, en lugar de profundizar en el mismo con medidas como la adoptada con De Juana Chaos. Ceder lo que sea, sin reparar en medios ni daños, con tal de favorecer el diálogo con los terroristas es una gravísima quiebra de nuestra democracia. Cada cesión al terrorismo es el pago de un precio exigido sangrientamente por los terroristas y nos aleja de la derrota definitiva del terror.

Son millones los españoles que le han dicho al Sr. Zapatero que no van a perder nunca la esperanza de derrotar a los asesinos aplicando simplemente la ley, con toda firmeza y sin ceder nunca más ante los desafíos del terror. Que reclaman una política antiterrorista diferente, moral, digna y eficaz, que recupere el espíritu de Ermua y la unión de los demócratas y que rechazan la negociación con los terroristas y el pago de precio político alguno. Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Boadilla del Monte exige al Gobierno, desde las más profundas convicciones democráticas y haciéndose eco del inmenso clamor popular expresado libre y pacíficamente el pasado sábado en Madrid, que ponga fin a la política de cesiones con ETA y vuelva a la política antiterrorista que, planificada y ejecutada en el seno del Pacto Antiterrorista, estaba acabando con el terrorismo etarra.*

SEGUNDO.- *Rechaza la prisión atenuada para De Juana Chaos, y exige que De Juana vuelva a prisión de manera inmediata para cumplir íntegramente la pena impuesta por el Tribunal Supremo.*

TERCERO.- *Exige al Presidente Zapatero que haga lo legalmente previsto para evitar que ETA vuelva a las Instituciones y a financiarse con los impuestos de los ciudadanos.*

CUARTO.- *Pide al Presidente del Gobierno que deje claro de una vez que Navarra no va a ser moneda de cambio con los terroristas.*

QUINTO.- *Reclama que el Sr. Zapatero ponga fin al proceso de negociación con ETA.*

SEXTO.- *Enviar copia del texto íntegro de la Moción aprobada al Presidente del Gobierno y a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno, así como a los Portavoces Parlamentarios del Congreso y del Senado.*

Tras serle concedido por el señor Alcalde-Presidente el uso de la palabra, intervino la Primer Teniente de Alcalde, señora Díaz Pérez, quien, como Portavoz del grupo municipal popular, explicó que la exposición de motivos de la moción transcrita sirve de base a los acuerdos que se proponen ya que su grupo entiende que la agenda política del señor Rodríguez Zapatero hoy en día viene marcada por ETA y, como consecuencia directa de esta afirmación que mantiene, lo que marca la actualidad política hoy es la decisión política del señor Rodríguez Zapatero de excarcelar al etarra De Juana Chaos por su huelga de hambre y, añadiría, por hablar de actualidad real, el que, terminada de sobra la huelga de hambre, que este señor continúe excarcelado, lo que justifica que se sometan a la consideración del Pleno los acuerdos recogidos en la moción presentada.

La Concejala no adscrita, señora Beltrán Ramírez, remitiéndose a su intervención en la Comisión Informativa donde se dictaminó favorablemente esta moción, solicitó se hiciese constar en acta que, si bien está de acuerdo con el fondo de la misma prácticamente al cien por cien, hizo dos salvedades –la primera de las cuales se refiere a la “política de cesiones”, pues no sabe a qué cesiones se está haciendo referencia, y la segunda a que no tiene constancia de que el Presidente del Gobierno haya reabierto ningún diálogo con ETA- respecto a dos afirmaciones que, a su juicio, no están avaladas, indicándosele en la Comisión Informativa que la moción se sometería al Pleno sin modificarla en el sentido por ella apuntado, condición sine qua non para poder votar a favor de la misma, situación que ahora se mantiene, por lo que se abstendrá en su votación.

El Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, tras manifestar que es “muy triste, tristísimo” que se traiga al Pleno este tipo de mociones, pero que no puede su grupo dejar pasar la oportunidad de decir lo que piensa sobre este tema, aunque cree que debe salir de la agenda política, expuso que la moción que se presenta incurre en una serie de errores evidentes: en primer lugar, se afirma “la decisión política del Gobierno Zapatero de excarcelar al ETARRA De Juana Chaos”, lo que es mentira ya que De Juana Chaos sigue cumpliendo condena, privado de libertad en un hospital y bajo control policial permanente, y, por lo tanto, no se le ha excarcelado; en segundo lugar, De Juana Chaos ya ha cumplido su condena por los

veinticinco asesinatos cometidos y actualmente está en prisión por un delito de amenazas –haber publicado unos artículos de opinión considerados amenazantes-, por el que ya ha cumplido más de la mitad de los tres años a que fue condenado; en tercer lugar, la decisión de trasladar a De Juana Chaos de un hospital de Madrid a uno de San Sebastián la ha adoptado la Junta de Tratamiento Penitenciario, ha sido confirmada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y ratificada por la Audiencia Nacional y con ella se aplica la Ley y se da cumplimiento a las resoluciones de los Tribunales de Justicia; y, en cuarto lugar, en ningún momento el Gobierno de España ha cedido al chantaje de los grupos terroristas sino todo lo contrario: ha respetado en todos los casos las decisiones de los Tribunales y es el Partido Popular el que ha roto el respeto y la lealtad constitucional a la independencia del Poder Judicial criticando de esta forma sus resoluciones y generando, a la vez, una alarma social injustificada, orientada exclusivamente en clave electoral. Por último, manifestó que De Juana Chaos solo disfrutó de un beneficio penitenciario, al ser trasladado de la prisión de Melilla a una cárcel de la Península, en 1998, siendo Presidente de Gobierno el señor Aznar y dio fin a su intervención el señor Hernández Fernández leyendo una relación de los presos de ETA excarcelados durante el Gobierno del señor Aznar y siendo Ministros de Interior, sucesivamente, los señores Mayor Oreja, Rajoy y Acebes, datos con los que considera haber quedado suficientemente demostrado que no tiene sentido nada de lo que se pide en la moción de que se trata.

A la anterior intervención respondió la señora Díaz Pérez, quien, como portavoz del grupo popular, y queriendo ser breve, enfatizó la frase relativa a lo triste que es traer este asunto a un Pleno Municipal, para recordar al señor Hernández Fernández que no es la primera vez que hay que someter a un Pleno Municipal asuntos de Estado siempre concernientes a la lucha antiterrorista, pues quizás no se hubiera producido la actual situación si el Partido Socialista hubiese apoyado al Partido Popular –entonces en el Gobierno- en la aprobación de la ley de cumplimiento íntegro de las penas por terrorismo, salvo, lógicamente, en los casos de enfermedades terminales con resultado de muerte, que no es el caso de De Juana Chaos, que, a lo mejor, “ha adelgazado algunos kilitos pero, fuera de eso, no se conoce que tenga ni colesterol”, y sin que esto sirva de broma, porque este asunto no se presta a ello ni tampoco la actualidad nacional ni lo que cada uno piense en su fuero interno, manifestando, seguidamente, que también es triste tener que hablar de asuntos diciendo algo por disciplina de partido cuando, con toda seguridad, cualquier persona de bien -entre las que ella cuenta a la totalidad de los miembros del grupo municipal socialista de este Ayuntamiento- tiene que pensar exactamente lo contrario de lo que pronuncian sus palabras, finalizando su intervención con la afirmación de que el grupo popular ha presentado una moción que ni quiere, ni debe modificar en una sola coma.

A la intervención de la Concejal Portavoz del grupo popular, señora Díaz Pérez, respondió el Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, que lo que él ha dicho es que es triste no que se tenga que traer, sino que se traiga a un Pleno de Boadilla del Monte un asunto como éste así como que, al igual que la Portavoz del grupo popular se considera persona de bien y sigue la disciplina del Partido Popular que les obliga a traer estas cosas al Pleno, los integrantes del grupo socialista tienen muy claro y no albergan ninguna duda acerca de que el Gobierno lo está haciendo perfectamente y por eso apoyan la postura del Gobierno en la lucha antiterrorista y en todo lo demás.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los trece miembros del grupo popular, con seis votos en contra correspondientes a los miembros del grupo socialista, con el voto de abstención de la Concejal no adscrita y la abstención (art. 100.1 ROF) del miembro del grupo APB.

Acto seguido se reincorpora a la sesión el Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez.

I.4.- Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

I.4.1.- Propuesta de aprobación definitiva del Plan Especial de las Parcelas TC-2 y SU del UR-6, Polígono S-11, de Viñas Viejas de este municipio.

Fue dada a cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, en su sesión celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil siete, a la adopción por el Pleno de la Corporación de acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Plan Especial de las Parcelas TC-2 y SU, del UR-6, Polígono S-11 “Viñas Viejas”, de este Municipio*

SEGUNDO.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo, así como su notificación individual a los interesados en el procedimiento en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su nueva regulación dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992.*

TERCERO.- *Dar cuenta de la adopción del acuerdo, con remisión de un ejemplar del Plan Especial aprobado, al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.*

Una vez presentado por el Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, señor Díaz Latorre, el dictamen que antecede, el Concejal Portavoz de APB, señor Galindo Álvarez y la Concejal no adscrita, señora Beltrán Ramírez, renunciaron expresamente a intervenir en este punto, haciéndolo únicamente el Concejal Portavoz del grupo socialista, señor Hernández Fernández, para remitirse a lo expuesto por el mismo al respecto en la Comisión Informativa donde se dictaminó este asunto.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los trece miembros del grupo popular y a la Concejal no adscrita y con siete votos en contra, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista y al miembro del grupo APB.

I.4.2.- Propuesta de aprobación definitiva de los siguientes convenios urbanísticos para ejecución del planeamiento y liberación de la expropiación.

Una vez establecido, por asentimiento, el acuerdo de debatir conjuntamente los tres convenios correspondientes a este epígrafe, el Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, señor Díaz Latorre, presentó los dictámenes favorables emitidos por la Comisión Informativa respecto de la aprobación definitiva de los mismos.

La Concejal no adscrita, señora Beltrán Ramírez, se remitió a su intervención en la Comisión Informativa relativa a estos convenios.

El Concejal Portavoz del grupo APB, señor Galindo Álvarez, pidió quedase constancia en acta de que, a su juicio, el justiprecio convenido –7,5 viv./ Ha.- para estos convenios cuya aprobación definitiva se propone y que son los primeros correspondientes al ámbito “El Pastel”, supone una discriminación positiva respecto a los convenios para otros ámbitos, como por ejemplo el SUR-4 y el SG-4, respondiéndole el Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, señor Díaz Latorre, que todos los convenios están basados en los preacuerdos establecidos con los propietarios de cada ámbito y que la única obsesión del señor Galindo Álvarez es lo que se dio o se dejó de dar en el ámbito al que siempre se refiere, preguntándole, por ello, si es que en el mismo es propietario de terrenos él o su familia, a lo que el señor Galindo Álvarez replicó que esa afirmación es “...de una bajeza...”,

qué poco nivel ...”, retirándole el señor Alcalde-Presidente el uso de la palabra y reiterando el señor Díaz Latorre que todos los justiprecios se han establecido en función de los preacuerdos e insistiendo el señor Galindo Álvarez en que están desequilibrados.

Tras lo cual y de conformidad con los dictámenes favorables de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha veintiséis de marzo de dos mil siete, el Pleno de la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

I.4.2.1.- Expte.-4; Titular: Ana, Jesús, Beatriz, Javier, M^a Inmaculada y Carlos Marqueríe Bueno, Carlos Marqueríe Marzo, y Mercedes Bueno Hernández; Ubicación.- SG-16. “OESTE PASTEL”.

Por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo popular, con ocho votos en contra, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista, al del grupo APB y a la Concejal no adscrita:

Aprobar, en sus propios términos, la Propuesta del Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y consecuentemente el texto definitivo del convenio urbanístico de referencia, suscrito con Doña Ana, Don Jesús, Doña Beatriz, Don Javier, Doña M^a Inmaculada y Don Carlos Marqueríe Bueno, Don Carlos Marqueríe Marzo, y Doña Mercedes Bueno Hernández, para la ejecución del Planeamiento y liberación de la expropiación, correspondiente al ámbito que se indica.

I.4.2.2.- Expte.-5; Titular: EUROPEA DE TRANSACCIONES Y OBRAS S.A., GEURCO S.A., CONSTRUCCIONES MARENA 28 S.A., FITENI S.A.; Ubicación.- SG-16. “OESTE PASTEL”

Por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo popular, con ocho votos en contra, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista, al del grupo APB y a la Concejal no adscrita.

Aprobar, en sus propios términos, la Propuesta del Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y consecuentemente el texto definitivo del convenio urbanístico de referencia, suscrito con EUROPEA DE TRANSACCIONES Y OBRAS S.A., GEURCO S.A., CONSTRUCCIONES MARENA 28 S.A., FITENI S.A., para la ejecución del Planeamiento y

liberación de la expropiación, correspondiente al ámbito que se indica.

I.4.2.3.- Expte.-6; Titular: UNIFO S.A.; Ubicación.- SG-16 “OESTE PASTEL”.

Por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo popular, con ocho votos en contra, correspondientes a los seis miembros del grupo socialista, al del grupo APB y a la Concejal no adscrita.

Aprobar, en sus propios términos, la Propuesta del Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y consecuentemente el texto definitivo del convenio urbanístico de referencia, suscrito con UNIFO S.A., para la ejecución del Planeamiento y liberación de la expropiación, correspondiente al ámbito que se indica.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 134/07 a 289/07, ambos inclusive, incorporados al Libro de Resoluciones, así como de las siguientes Resoluciones Judiciales:

1. Sentencia nº 1312 de fecha 4 de octubre de 2006, del Tribunal Superior de Justicia, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Goyanes González-Casellas en representación de Doña Amparo Villanueva contra desestimación presunta del recurso de reposición planteado contra Resolución de 4 de marzo de 2003, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, nombrando funcionarios de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, del citado Ayto. y se declara que la misma es conforme con el ordenamiento jurídico. No procede hacer declaración sobre costas.
2. Sentencia nº 423 de fecha 1 de marzo de 2007, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; por la que se desestiman los recursos de apelación interpuestos por la procuradora Doña María Dolores de la Plata Corbacho en nombre y representación de la entidad Aldesa Construcciones S.A. y por la Procuradora Doña Cristina Velasco Echevarri en nombre y representación de la entidad Levitt Bosch Aymerich S.A. contra la sentencia dictada el día 4 de abril de 2006, por el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 3 de los de esta ciudad, en el procedimiento ordinario nº 24 de 2005 que se confirma en su integridad, imponiendo las costas de esta segunda instancia al recurrente.

II.2.- Ruegos y Preguntas.

La señora Fuentes García, Concejala del grupo socialista, en nombre de los vecinos del Conjunto Residencial Los Palacios –que se han puesto en contacto con su grupo, así como con APB y también mantuvieron una reunión con la Concejala Delegada de Sanidad- que padecen un grave problema de salubridad pública debido a las palomas, rogó que el Ayuntamiento tome cartas en el asunto y no deje solos a los vecinos frente a un problema que económicamente no pueden asumir, insistiendo en solicitar que se ponga todo de parte municipal para solucionar un problema extremadamente grave y trasladar a las palomas fuera de ese espacio.

El Concejala señor Palomar López, también del grupo socialista, recordó la pregunta formulada en la sesión anterior y que figura en el acta de la misma, así como la respuesta que se le dio entonces, para manifestar que no existe un informe sobre la actuaciones habituales del CIMUR, respondiéndole la Primer Teniente de Alcalde, señora Díaz Pérez, como Delegada de Servicios, que esta cuestión ya se vio en la Comisión Informativa donde se explicó que el CIMUR está obligado por su propio contrato a facilitar un informe anual de sus actuaciones y que su Concejalía lo que hace es pedir a dicha empresa cuenta –incluso que facilite fotos- de sus actuaciones más importantes en cada mes concreto, al objeto de reflejarla en el Boletín de Información Municipal, pero que, puesto que lo que el señor Palomar López solicitó en el Pleno fue el informe mensual, se ha pedido al CIMUR que lo redacte y está a la espera del mismo; como el señor Palomar López respondiese que su grupo no ha solicitado un informe mensual sino un informe de actuaciones, indicando textualmente que no le gusta enterarse por la prensa, cuando entiende que el foro adecuado es la Comisión Informativa, la señora Díaz Pérez le indicó que cuando esté preparado el informe que se ha solicitado al CIMUR, se lo facilitará al grupo socialista.

Seguidamente y respecto a las preguntas que le formuló el grupo socialista en la anterior sesión, la Concejala Delegada de Turismo, señora Villares Gonzalo, respondió:

- Respecto al Programa de Imagen Corporativa, que corresponde responder a la Concejalía Delegada de Relaciones Institucionales;
- en cuanto al Programa de Imagen, que, según el señor Palomar López, funciona desde el 18 de octubre de 2006, que desde entonces ha transcurrido suficiente tiempo como para haber preguntado y haber sabido más, máxime teniendo en cuenta que sabe que su despacho siempre está abierto para que le pueda plantear cualquier cuestión;

- en cuanto a los diferentes programas que se van a llevar a cabo, se ha comenzado con el de Imagen de Marca, recordando que, dado que la Delegación de Turismo ha comenzado su actividad en este mandato, es necesario un tiempo para que vaya desarrollándose, y, en ese sentido, no tendrá ningún problema en informar a medida que cada programa se vaya desarrollando.

Por último y respecto a lo que se ha gastado en la última edición de FITUR, la señora Villares Gonzalo lamentó informar que cuando solicitó a Secretaría la relación de preguntas que se le habían formulado en la sesión anterior solamente se le enviaron las que acaba de responder, pero que no tiene ningún inconveniente en remitirle por escrito la respuesta a ésta.

A continuación y también en representación del grupo socialista la Concejala señora González Canoura formuló las siguientes preguntas:

- 1ª. De todos es fácil constatar los grandes problemas que tiene cualquier ciudadano de Boadilla para pedir por teléfono hora para visitar al médico, por lo que pregunta qué está haciendo el equipo del gobierno para subsanar esa deficiencia en el Centro de Salud.

El señor Alcalde-Presidente responde que, con ocasión de la visita última que realizó a este municipio el Consejero de Sanidad de la CM, que es quien tiene esa responsabilidad, se le dio cuenta de esta circunstancia, recordando que esto se ha hecho en repetidas ocasiones, cada vez que se ha producido una reunión con responsables de dicha Consejería, y, al preguntar la señora González Canoura qué es lo que se ha pedido, el señor Alcalde-Presidente le contesta que se ha pedido que pongan solución, puesto que el Ayuntamiento no es el que debe decir cómo, sino pedir a los responsables de la Consejería que solucionen el problema en función de los medios de que dispongan y de la forma en que se haga en otros sitios, sin entrar en si tienen que poner más personas o una centralita mejor.

- 2ª. ¿En qué situación se encuentra el Plan de Accesibilidad en el Municipio que se aprobó en junio de 2005?

El señor Alcalde-Presidente responde que contestará esta pregunta en la próxima sesión, ya que en este momento no sabe cómo está el Plan, aunque sí puede informarle que se alcanzó un acuerdo con la ONCE y no sabe si ésta ha presentado ya el proyecto o si está a punto de presentarlo, indicándole la señora González Canoura que el plazo para su presentación era de 150 días y respondiéndole el señor Alcalde-Presidente que, en la última visita que realizó a las instalaciones de dicha entidad, pidió, por favor, que lo hiciesen con carácter inmediato, siendo ellos los que mejor lo pueden hacer; la señora González Canoura preguntó si se le adjudicó a FUNDOSA –a lo que el señor Alcalde-Presidente respondió afirmativamente, indicando que es la misma ONCE- y manifestó su

extrañeza por el tiempo transcurrido, contestándole el señor Alcalde-Presidente que también a él le extraña, ya que la ONCE sería la primera interesada en esta actuación, si bien entiende que lo único que se puede hacer es meterle prisa entre todos.

- 3ª. Pide se le confirme si el festival SUMERCASE del presente año va a tener lugar en el mismo sitio en que se celebró el anterior.

El señor Alcalde-Presidente responde que todavía no está definido el emplazamiento, recordando que se halla en curso un procedimiento para poder enajenar ese suelo con destino a una gran ciudad sociosanitaria, así como que se están aprobando convenios expropiatorios de los que se generará el suelo previsto para el emplazamiento definitivo, por lo que, en su momento, se adoptará la decisión más oportuna.

Acto seguido la señora Asensio Arévalo, como Concejal Delegada de Sanidad, indicó a la Concejal socialista señora González Canoura que le extraña –y le hubiera gustado que lo hubiera denunciado aquí– que no haya denunciado la rotura del cristal o metacrilato de la maqueta del nuevo centro de salud, hecho a propósito, respondiéndole ésta que siente muchísimo que la maqueta esté rota y que ella no va todos los días al Centro de Salud, y que observa cierta agresividad hacia su función de oposición, a lo que la señora Asensio Arévalo le contesta que le ha extrañado que ella, que “mira todo con lupa” no haya visto algo tan palpable, reiterándole la señora González Canoura que ella se limita a cumplir su obligación.

Por último y tras ser autorizada por el señor Alcalde-Presidente, la Concejal del grupo socialista señora Fuentes García manifestó que, cercano ya el final de este mandato y por decisión propia no se va a presentar a las próximas elecciones municipales, por lo que desea despedirse de todos y dejar constancia de que considera que ha sido un privilegio y un verdadero honor ser Concejal de este Ayuntamiento por el Partido Socialista así como de su agradecimiento a los trabajadores del Ayuntamiento que se han portado muy bien con ella y la han atendido siempre perfectamente, esperando que llegue el período electoral con la misma ilusión que si volviera a presentarse a las elecciones y augurando un próximo mandato muy interesante por los candidatos socialistas que van a presentarse, que considera que son de lo mejor del Municipio; finalmente, reiteró su agradecimiento y deseó suerte a todos.

El señor Alcalde-Presidente dio las gracias a la señora Fuentes García y le deseó “que le vaya bonito”.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión y levantó la misma a las once horas del mismo

día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,